

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

711. RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO ALCANZADO PARA LA SUBIDA SALARIAL DEL AÑO 2022 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLECE S.A. CONCESIONARIA DEL MANTENIMIENTO DE LA DARSENA PESQUERA DEL PUERTO NORAY DE MELILLA.

Resolución de fecha 28 de julio de 2022 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, por la que se registra y publica el acuerdo alcanzado para la subida salarial del año 2022 del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLECE S.A. CONCESIONARIA DEL MANTENIMIENTO DE LA DARSENA PESQUERA DEL PUERTO NORAY DE MELILLA.

Visto el texto del Acta de la Mesa Negociadora para la actualización salarial correspondiente al año 2022 del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLECE S.A. CONCESIONARIA DEL MANTENIMIENTO DE LA DARSENA PESQUERA DEL PUERTO NORAY DE MELILLA, que fue suscrito con fecha 20 de mayo de 2022, de una parte por D. Cristóbal Javier Sánchez Sampalo y D. Miguel Calvente Ayora, en representación de la empresa, y de otra por D. Antonio Castillo Navarrete, en calidad de Delegado de Personal del Servicio y D. José Luis Faus Arias, en calidad de Secretario General de FeSMC UGT Melilla en representación de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: “*Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno*”.

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 28 de julio de 2022
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ELENA NIETO DELGADO